

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80399

Origen: Cámara Senadores - Aguirre Ramírez, Gonzalo; Lacalle Herrera, Luis Alberto

Análisis: Se declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional (planta de Puntas de Sayago y Casablanca), tienen derecho a indemnización por haber sido cesados, según Decreto-Ley 14.810 del 10/08/78, acto legislativo que ha generado responsabilidad del Estado por sus efectos dañosos a particulares. No se reconoce derecho a ex-trabajadores redistribuidos en Administración Central o en otros organismos estatales luego de vigencia Decreto-Ley 14.810. (art. 1) Monto indemnización: 6 meses de sueldo para trabajadores mensuales, y equivalente a 150 jornales para jornaleros, calculados al 10/08/78, reajustados según Decreto-Ley 14.500, más interés legal del 6% anual. (art. 2) Derecho a indemnización: personas art. 1, que al 10/08/78 acreditaran un año de antigüedad en su trabajo, para empleados mensuales; que en el año anterior hubieran percibido mínimo de 90 jornales por días de trabajo efectivo, para jornaleros. (art. 3) Se declara el obligado a pagar indemnización es el Estado. Recursos serán previstos en próxima Rendición de Cuentas. (art. 4) Se comete a Comisión Interventora y Liquidadora del ex-Frigorífico Nacional, determinar monto indemnizaciones e instrumentación pago. (art. 5).-

Título: FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-03-1988	CSS	1059/1988	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.
06-12-1988	CRR	3115/1988	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
23-11-1988	CSS	1059/1988	C.SS. sanciona.
05-09-1989	CRR	3115/1988	C.RR. sanciona.
05-09-1989			Poder Ejecutivo veto total.
01-11-1989	A.G.	65/1989	Asamblea General levanta veto.
10-11-1989			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACION	A.G.	65/1989
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	3115/1988
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	1059/1988

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-12-1988	CRR	Ordinaria . Sesión:70	Diario Nro.2040
11-07-1989	CRR	Ordinaria . Sesión:25	Diario Nro.2068
05-09-1989	CRR	Extraordinaria . Sesión:39	Diario Nro.2081
04-10-1988	CSS	Ordinaria . Sesión:44	Diario Nro.281 - PDF - HTML -
23-11-1988	CSS	Extraordinaria . Sesión:54	Diario Nro.291 - PDF - HTML -
01-11-1989	A.G.	Extraordinaria . Sesión:21	Diario Nro.104 - PDF - HTML -
22-03-1988	CSS	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.238 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	3115/1988	31260/0	
CSS	1059/1988	30410/0 PDF	Versión taq. comisión sesión del 28-07-88 con: Subsecr. Ministerio Trabajo y Seguridad Social R. Rodríguez y asesor Capelini.-
CSS	1059/1988	30308/0 PDF	Versión taq. sesión comisión del 23-06-88 con Mtro. y Subsecr. del M.T.S.S H. Fernández Faingold y R. Rodríguez y asesor.-
CSS	1059/1988	30206/0	Opinión del Mnisterio de Trabajo y Seguridad Social.-
A.G.	65/1989	30041/0	Mensaje del Poder Ejecutivo con observaciones.-

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	1059/1988	30019/0 PDF	Proyecto de ley con exposición de motivos.-
-----	-----------	----------------	---

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1059/1988	30148/0 PDF	FRIGORIFICO NACIONAL.CESANTE.INDEMNIZACION.PAGO
CRR	3115/1988	40805/0	
A.G.	65/1989	40010/0	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
23-11-1988	CSS	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.
05-09-1989	CRR	FRIGORIFICO NACIONAL. CESANTE. INDEMNIZACION. PAGO.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16102	Texto	IMPO